

Recibo No.: 0016744843

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zJefibGHaNbiJlnm

-----  
Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.  
-----

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE: Corporación Centro Patrimonial de  
Desarrollo Cultural Plazarte  
SIGLA: Corporación Centro Plazarte  
ESAL No.: 21-013223-21  
DOMICILIO: MEDELLÍN  
NIT: 900444998-5

**INSCRIPCION REGISTRO ESAL**

Número ESAL: 21-013223-21  
Fecha inscripción: 21/06/2011  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la inscripción: 28/02/2018  
Activo total: \$0  
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 59 32  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Teléfono comercial 1: 3126605881  
Teléfono comercial 2: 3135486715  
Teléfono comercial 3: 3003108001  
Correo electrónico: admoncentroplazarte@gmail.com

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zJefibGHaNbiJlnm

---

centroplazarte@gmail.com

Dirección para notificación judicial: Calle 93 39 12  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Telefono para notificación 1: 3126605881  
Teléfono para notificación 2: 3135486715  
Teléfono para notificación 3: 3003108001  
Correo electrónico de notificación: admoncentroplazarte@gmail.com  
centroplazarte@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:  
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

#### CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de abril 29 de 2011, registrada en esta Entidad en junio 21 de 2011, en el libro 1, bajo el número 2706, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Corporaciones denominada:

Corporación Centro Patrimonial de Desarrollo Cultural Plazarte  
o BAJO LA SIGLA: Corporación Centro Plazarte

#### LISTADO DE REFORMAS

REFORMA: Que hasta la fecha la corporación no ha sido reformada.

#### ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

#### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta febrero 21 de 2061.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS GENERALES: El espacio patrimonial, reconocido por la comunidad como casa Plazarte, que de acuerdo a su espacialidad y declaratoria ha permitido la integración de tres componentes que son líneas de investigación y desarrollo, de intercambios, de educación, de creación y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zJefibGHaNbiJlnm

---

difusión del pensamiento libre, de la convivencia y de los valores culturales y sociales del artista y de la comunidad, ventana para el avance socio económico-cultural del centro patrimonial y de la ciudad, a saber:

1. Plataforma Cultural: Su objeto es propiciar espacios para el crecimiento, la difusión, fomento y comunicación de los artistas, pensadores y creadores, mediante eventos, servicios y proyectos artísticos, patrimoniales y culturales con proyección a consolidar este escenario como referente de dinamización, encuentro e intercambio local, de Prado Centro, de la ciudad y del país.

2. Escuela de Pensamiento Creativo: Su objeto principal es ofrecer programas de formación en artes plásticas, artes visuales, artes escénicas y literatura; líneas de profundización en arte, investigación y técnicas para la creación y la difusión a la comunidad en general, a los artistas profesionales y empíricos, comunidades culturales, clectivos y entidades.

3. Red Profesional de Artistas, Creadores, Pensadores: Su objeto es el fortalecimiento y la protección de la profesión del artista a través de formación y asesorías técnicas, jurídicas y administrativas con fines de gestión y consolidación del gremio profesional artístico, que le permitan integrarse como actor determinante en la legislación de las políticas públicas culturales de orden local, regional y nacional, del tejido social y educativo, del diseño de la ciudad y de la protección ambiental y humana.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: Para el logro de sus objetivos podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades:

1. Velar en sus decisiones, acciones, programas y proyectos, por la protección y garantías de los derechos humanos, derechos laborales, derechos de autor, derechos culturales y los derechos colectivos, de los individuos y de las entidades, orientando su acción al desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad Centro Plazarte, en materia de arte y cultura, sujetos a las leyes de la nación y a los pactos, convenciones y convenios internacionales.

2. Conformar equipos interdisciplinarios de profesionales para realizar investigaciones y estudios de carácter artístico, cultural, patrimonial, de las ciencias y políticas culturales, así como la implementación de técnicas y tecnologías aplicables a las artes y la cultura para fortalecer programas académicos de la entidad.

3. Fortalecer los programas de participación y desarrollo de la ciudad en materia de prácticas relacionadas con el arte, el patrimonio y la cultura, que generen estrategias de socialización, producción y difusión de las expresiones culturales que fomenten dinámicas de convivencia

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zJefibGHaNbiJlnm

---

ciudadana y tejido social.

4. Ser puente de comunicación entre artistas, creadores, gestores culturales, con la sociedad, las entidades gubernamentales, institutos descentralizados, entidades privadas, gremios, asociaciones y la comunidad en general.

5. Desarrollar e implementar de acuerdo con los espacios, modelos de residencia artística colectiva y de intercambio con tendencia a proteger y generar espacios que en su apertura desarrollen, la ciudad cultural con propuestas y programas de difusión, intercambios y servicios.

6. Desarrollar alianzas estratégicas y esquemas de trabajo conjunto con entidades nacionales e internacionales de orden público o privado, organizaciones especializadas de la sociedad civil y personas independientes de ocupación acorde con el objeto de esta entidad, para gestionar la obtención de recursos y la optimización de proyectos.

7. Fomentar la capacitación de sus miembros como factor de evolución de la entidad para mejorar su funcionamiento y servicios.

8. Gestionar recursos humanos y económicos, tanto internos como de la comunidad nacional e internacional, tendientes a la promoción, formación, difusión, fomento del emprendimiento y desarrollo de Artistas en sus actividades y procesos artísticos, sociales, culturales y educativos, integrales en los espacios patrimoniales a nivel local.  
Con impacto en el país.

9. Mantener dentro de las tres líneas de desarrollo, el enfoque y la orientación hacia la profesionalización, la ética, el emprendimiento y la innovación.

10. Fomentar el desarrollo del talento artístico y creativo de personas en condiciones de vulnerabilidad.

11. Optimizar los recursos orientados al mejoramiento de la calidad de vida de los artistas, creadores, pensadores y gestores culturales en general, relacionados con los proyectos de la Corporación Centro Plazarte, generando acciones tendientes a brindar apoyos y soportes de tipo moral, social o económico, tanto a los miembros, como a personas vinculadas a programas y proyectos, incluso en casos de urgencia o necesidad, que se justifiquen.

12. Gerenciar proyectos acordes con el objeto del presente estatuto a beneficio de terceros.

13. Una dinámica de creación artística profesional que piense, investigue, planee y ejecute propuestas desde el campo del arte, mediante colectivos conformados por artistas nacionales o extranjeros.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zJefibGHaNbiJlnm

-----

14. Contratar servicios relacionados con el objeto de la Corporación Centro Plazarte Diseñar, producir y desarrollar eventos y en general, todo tipo de encuentros relacionados con arte, cultura, patrimonio y gestión cultural.

15. Fomentar, promover, desarrollar y proteger actividades relacionadas con la lúdica, el carnaval, la comparsa, el foldor, la tradición oral, el teatro callejero y en general, todas las manifestaciones culturales que se desarrollan en espacios abiertos.

16. Asesorar entidades públicas y privadas, colectivos, asociaciones y artistas en lo relacionado con la misión y el objeto de la Corporación Centro Plazarte.

17. Promover el intercambio cultural y artístico local con miras a la promoción e integración nacional e internacional de la ciudad.

18. Efectuar convenios con universidades e instituciones educativas para realizar prácticas profesionales en las áreas afines con el objeto de la Corporación Centro Plazarte Promover el arte y al artista como componente de la educación dentro del ámbito escolar, con propuestas pedagógicas desarrolladas por artistas y docentes

19. Promover el reconocimiento de las manifestaciones culturales emergentes o invisibilizadas.

20. Obtener, conservar, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles de interés para la entidad; aceptar, negociar; contratar, descontar, toda clase de instrumentos comerciales; tomar interés como accionista fundador o no en otras entidades afines o semejantes, fusionarse con ellas, realizar operaciones comerciales y financieras que se relacionen con el objeto de la Corporación Centro Plazarte y sean afines o complementarios al mismo.

21. Representar, franquear y acceder a entidades internacionales afines, de carácter público o privado.

22. Desarrollar propuestas, programas y proyectos de enseñanza de carácter formal y no formal para fortalecer el crecimiento académico e intelectual del sector artístico, y de gestión cultural, tanto de nacionales como extranjeros.

23. Configurar una Plataforma Cultural como instrumento de difusión y desarrollo de las diferentes actividades artísticas y culturales del Barrio El Prado, polígono de conservación patrimonial de Medellín, como un proyecto comunitario que convoca y relaciona las diversas expresiones culturales con las visiones empresariales, funcionales, gastronómicas y habitacionales del sector, con el objeto de canalizar las fuerzas,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zJefibGHaNbiJlnm

-----

expectativas y esfuerzos acumulados en otras oportunidades con tendencia a la protección, fomento y desarrollo cultural y económico de este espacio de la Ciudad.

24. Orientar recursos para desarrollar estudios, programas y proyectos de carácter arquitectónico para la protección, restauración, apertura y dinamización de espacios patrimoniales.

25. Acompañar estudios, programas y proyectos que fomenten y dinamicen la concepción, la apertura y la operación de espacios dedicados a la apertura de la oferta cultural y la gastronomía local, regional, nacional e. internacional.

26. La Corporación Centro Plazarte podrá ejecutar todos los actos necesarios relacionados con el desarrollo de su Misión y objetivos y que no se hayan expresado en el presente estatuto.

Que entre las funciones del Consejo Directivo están:

Autorizar al Representante Legal para celebrar contratos y para realizar gastos que superen el valor de veinte (20) S.M.M.L.V.

Autorizar al Representante Legal, para negociar los créditos contemplados en el presupuesto anual y también los créditos que estén por fuera de ese presupuesto.

Autorizar a adquisición de bienes muebles e inmuebles, su enajenación a cualquier título, así como la constitución de gravámenes sobre ellos.

Autorizar al Representante Legal la apertura y cierre de cuentas corrientes y/o de ahorros, de fondos fiduciarios y en general de operaciones activas y pasivas con el sector financiero, así como regular el manejo de las mismas.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,00

Por acta número del 29 de abril de 2011, de la asamblea de constitución registrado en esta Cámara el 21 de junio de 2011, en el libro 1, bajo el número 2706

#### **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

REPRESENTACION LEGAL:

DIRECTOR GENERAL: La Corporación tendrá un Director General que será el Representante Legal de la entidad, así como el encargado de la coordinación y ejecución de las políticas y directrices que el Consejo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zJefibGHaNbiJlnm

-----

Directivo adopte.

Será reemplazado en sus ausencias temporales o absolutas por el Presidente del Concejo Directivo, reemplazo que se realizará hasta la designación de un nuevo Director General.

El Presidente del Concejo Directivo podrá ser Representante Legal Suplente de la Corporación Centro Plazarte.

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CLARA FONNEGRA SISQUIARCO DESIGNACION	1.128.427.088

Por Acta número 57 del 5 de septiembre de 2016, de la Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 7 de septiembre de 2016, en el libro 1, bajo el número 3366

FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL: Son funciones y obligaciones del Director General y/o Representante Legal:

a) Ejercer la representación legal de la Corporación Centro Plazarte y en tal calidad suscribir los actos o contratos que para el cumplimiento de su objeto deban expedirse o celebrarse, siempre y cuando la cuantía de los mismos no supere el valor de veinte (20)S.M.M.L.V., en cuyo caso requerirá de la autorización previa del Concejo Directivo.

b) Proyectar, para la aprobación del Concejo Directivo, los planes, proyectos, programas, contratos y operaciones necesarias para el logro de los objetivos de la Corporación Centro Plazarte y ejecutarlos después de aprobados.

c) Proyectar la estructura administrativa de la Corporación y presentarla a consideración del Concejo Directivo.

d) Vigilar el desempeño de las funciones de todo el personal mediante el manual de funciones, el reglamento intemo de trabajo y el manual de convivencia.

e) Designar y remover libremente los empleados de la Corporación Centro Plazarte que no dependen directamente de otros órganos directivos y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, de remuneraciones y hacerlos despidos del caso.

f) Nombrar, suspender y remover a los Directores de Área, previa

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zJefibGHaNbiJlnm

-----

consulta al Concejo Directivo.

g) Sancionar, amonestar y aceptar cartas de renuncia de todos los empleados. Definir y aprobar los permisos al equipo de Directores, Coordinadores, Instructores y personal de planta de la Corporación Centro Plazarte.

h) Administrar y resolver todas las solicitudes y redamos de los miembros y velar por los intereses colectivos de los mismos.

i) Constituir y autorizar los apoderados judiciales y extrajudiciales, delegándoles las facultades necesarias para la adecuada representación de la Corporación Centro Plazarte.

j) Presentar el proyecto de presupuesto anual y el programa de inversiones.

k) Asegurar que la contabilidad sea organizada y dirigida conforme con la ley, los decretos reglamentarios y las normas.

l) Supervisar el estado de caja y cuidar que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la Corporación Centro Plazarte.

m) Recibir dinero en mutuo acuerdo, o cualquier otro título valor, con la garantía correspondiente, teniendo en cuenta las bases establecidas por el Concejo Directivo para tal fin.

n) Rendir los informes que por Ley o estos estatutos deban ser presentados al Concejo Directivo y a la Asamblea General.

o) Participar en los comités estatutarios que asilo dispongan, personalmente o mediante su delegado.

p) Mantener informado al Concejo Directivo del funcionamiento de la Corporación Centro Plazarte.

q) Llevar adecuadamente los libros de la Corporación Centro Plazarte, especialmente el de actas del Concejo Directivo y de los comités que deban crearse.

r) Llevar un libro de registro de los miembros, de forma permanente y actualizada.

s) Desempeñar las demás funciones propias de su cargo, las que por ley o por estatutos le correspondan y aquellas que no hayan sido asignadas a otro miembro de la Corporación Centro Plazarte.

CONSEJO DIRECTIVO



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zJefibGHaNbiJlnm

---

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TITULAR	JORGE LEON GOMEZ DESIGNACION	8.281.308

Por Acta del 29 de abril de 2011, de la asamblea de constitucion registrada en esta Cámara el 21 de junio de 2011, en el libro 1, bajo el número 2706

TITULAR	JULIO CESAR GAVIRIA DESIGNACION	98.546.694
---------	------------------------------------	------------

Por Acta del 29 de abril de 2011, de la asamblea de constitucion registrada en esta Cámara el 21 de junio de 2011, en el libro 1, bajo el número 2706

TITULAR	HUGO DE JESUS SANCHEZ ALVAREZ DESIGNACION	70.079.446
---------	---	------------

Por Acta del 29 de abril de 2011, de la asamblea de constitucion registrada en esta Cámara el 21 de junio de 2011, en el libro 1, bajo el número 2706

TITULAR	ANDRES FELIPE URREGO ESPINOSA DESIGNACION	98.541.430
---------	---	------------

Por Acta del 29 de abril de 2011, de la asamblea de constitucion registrada en esta Cámara el 21 de junio de 2011, en el libro 1, bajo el número 2706

TITULAR	MAURICIO DE LOS DOLORES ARANGO ECHAVARRIA DESIGNACION	19.112.177
---------	--	------------

Por Acta del 29 de abril de 2011, de la asamblea de constitucion registrada en esta Cámara el 21 de junio de 2011, en el libro 1, bajo el número 2706

SUPLENTE	ALBERTO POSADA RUIZ DESIGNACION	98.521.149
----------	------------------------------------	------------

Por Acta del 29 de abril de 2011, de la asamblea de constitucion registrada en esta Cámara el 21 de junio de 2011, en el libro 1, bajo el número 2706

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zJefibGHaNbiJlnm

-----

SUPLENTE	LUIS FERNANDO LOPERA ZAPATA DESIGNACION	71.668.959
----------	---	------------

Por Acta del 29 de abril de 2011, de la asamblea de constitucion registrada en esta Cámara el 21 de junio de 2011, en el libro 1, bajo el número 2706

SUPLENTE	CLAUDIA LILIANA ZULUAGA JARANA DESIGNACION	39.210.361
----------	--	------------

Por Acta del 29 de abril de 2011, de la asamblea de constitucion registrada en esta Cámara el 21 de junio de 2011, en el libro 1, bajo el número 2706

SUPLENTE	FRANCISCO ALEXANDER MURCIA BARRAGAN DESIGNACION	71.718.740
----------	---	------------

Por Acta del 29 de abril de 2011, de la asamblea de constitucion registrada en esta Cámara el 21 de junio de 2011, en el libro 1, bajo el número 2706

SUPLENTE	JORGE ALEJANDRO ESCOBAR RAMIREZ DESIGNACION	71.773.388
----------	---	------------

Por Acta del 29 de abril de 2011, de la asamblea de constitucion registrada en esta Cámara el 21 de junio de 2011, en el libro 1, bajo el número 2706

#### REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JOHN JAMES VASQUEZ GUZMAN DESIGNACION	71.373.775

Por Acta del 29 de abril de 2011, de la asamblea de constitucion registrado en esta Cámara el 21 de junio de 2011, en el libro 1, bajo el número 2706

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

##### CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zJefibGHaNbiJlnm

---

referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
**DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**